



# SECRETARIADO DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL  
PRESUPUESTO RECOMENDADO  
2016-2017

HON. IDALIA COLÓN  
RONDÓN, MTS  
Secretaria

# SECRETARIADO DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| BASE LEGAL.....   | 28 |
| MISIÓN .....  | 28 |
| FUNCIONES.....  | 28 |
| ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....  | 29 |
| DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.....   | 29 |
| DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL.....  | 30 |
| LICENCIAMIENTO DE LUGARES PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA..... | 32 |
| PREVENCIÓN DEL MALTRATO A MENORES Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA.....                  | 33 |
| PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO DE MENORES.....                       | 33 |
| PROYECTO REDES DE APOYO FAMILIAR Y CONVIVENCIA COMUNITARIA.....                     | 38 |
| CONSEJO ESPECIAL PARA ATENDER LA DESIGUALDAD SOCIAL EN PUERTO RICO.....             | 44 |
| CONCILIO MULTISECTORIAL EN APOYO A LA POBLACIÓN SIN HOGAR.....                      | 45 |
| SITUACIÓN FISCAL.....   | 47 |
| PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO.....  | 47 |
| RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE.....                               | 48 |
| AHORROS GENERADOS.....  | 49 |
| RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES.....                     | 56 |
| RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES.....                            | 57 |
| RESULTADO Y PROYECCIÓN DE OTROS INGRESOS VIGENTES (COSTOS INDIRECTOS).....          | 58 |
| PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2016-2017.....                                  | 59 |
| DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017.....                                  | 62 |
| JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA.....                                     | 65 |

## BASE LEGAL

Bajo la Ley Núm. 5-1993, conocida como *Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva*, se aprobó el 28 de julio de 1995 el Plan de Reorganización Número 1 para denominar y reorganizar el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia (Departamento), Ley Núm. 171-1968, según enmendada.

## MISIÓN

Asegurar la calidad de los servicios que reciben los(as) clientes de los distintos componentes del Departamento, ofreciendo dirección, apoyo e integrando y fiscalizando los procesos operacionales y resultados obtenidos.

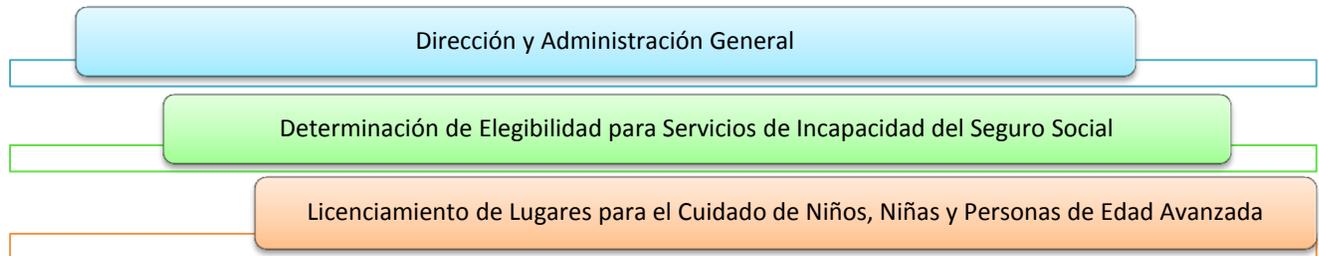
## FUNCIONES

El Secretariado del Departamento tiene como deber desarrollar, integrar y coordinar la política pública del área de la familia; formular los planes y programas; preparar e integrar el presupuesto para todo el Departamento y evaluar la efectividad, eficacia y eficiencia de las operaciones de todas sus Administraciones. Además, tiene las siguientes encomiendas: proveer asesoramiento continuo al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en aspectos relacionados con su área de trabajo, funciones, responsabilidades y formulación de la política pública; estudiar los problemas sociales que afectan la familia y la comunidad y desarrollar planes y estrategias de trabajo dirigidos a atender esos problemas; fomentar la participación activa de entidades de la comunidad afines con los objetivos y programas del Departamento para que participen en la prestación de servicios; determinar la organización interna del Departamento y sus componentes en coordinación y con asesoramiento de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; formalizar alianzas y acuerdos con agencias del gobierno estatal, federal, municipal y organizaciones privadas sin fines de lucro para integrar y coordinar la prestación de servicios necesarios para el bienestar del individuo, familia y comunidad; derogar y enmendar los sistemas,

reglamentos y normas que regirán las funciones administrativas, programáticas y operacionales del Departamento y sus componentes, entre otras.

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Secretariado del Departamento tiene a su cargo los siguientes programas:



## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Descripción:

Desarrolla, integra y coordina la política pública, normas y reglamentos en el área de Familia. Ofrece asistencia técnica en asuntos gerenciales, fiscaliza los trámites y transacciones administrativas y operacionales de todos los componentes organizacionales del Departamento. Asimismo, tiene la responsabilidad de promover la creación de oficinas integradas donde se ofrezcan de manera coordinada y complementaria todos los servicios del Departamento, permitiendo mayor accesibilidad a la clientela e integración de los servicios.

### Clientela:

Componentes organizacionales del Secretariado del Departamento, las Administraciones, así como las familias y la comunidad puertorriqueña en general.

### Impacto actual:

El Secretariado cuenta actualmente con una oficina central, una oficina para el Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social, 10 oficinas regionales y 90

oficinas a través de todo Puerto Rico donde se ofrecen de manera coordinada y complementaria todos los servicios del Departamento.

## DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL

### Descripción:

El Programa de Determinación de Determinación de Incapacidad por Seguro Social se creó en el 1956 bajo enmienda a la Ley Federal de Seguridad Social, Título II, Sección 221, enmendada en junio de 1980. Su propósito es determinar la elegibilidad de las personas que solicitan beneficios por incapacidad a la Administración del Seguro Social. Bajo la reglamentación federal se establece la operación, objetivos, tareas y responsabilidades del programa, al igual que las responsabilidades del gobierno de Puerto Rico y del gobierno federal. El Programa está adscrito a la oficina de la Secretaria de la Familia y está subvencionado 100% con fondos de la Ley de Seguridad Social.

### Clientela:

Población asegurada y sus dependientes, que tienen una incapacidad por una condición física o mental que les impide hacer trabajos remunerativos y que solicitan beneficios de incapacidad a la Administración del Seguro Social Federal.

### Logros:

- Procesamos 30,471 reclamaciones. De ellas se completaron 26,205 reclamaciones.
- Redujimos el tiempo promedio de procesamiento de casos iniciales en más de 31 días. De un promedio de 131.9 en 2013, 104.5 en el 2014 a sólo 94.6 días en el pasado año fiscal.
- Redujimos el tiempo para completar todos los casos pendientes, de 11.7 semanas en 2014 a 8.5 semanas para el año pasado, un 72% menos.
- Adiestramos 5 recursos en el manejo de lenguaje de señas en cumplimiento con disposiciones estatales y federales.

- Cumplimos con los adiestramos mandatorios del Gobierno Estatal y del Gobierno Federal tales como Anti-Fraude, Ley 22, Diversidad e Inclusión, Hostigamiento Sexual, Violencia y Primeros Auxilios.
- Colaboramos con el Gobierno Federal para identificar actividad fraudulenta relacionada a las solicitudes para obtener beneficios por incapacidad.
- Nuestro Centro de Llamadas atendió aproximadamente sobre 100,000 (cien mil) llamadas agilizando el servicio al cliente.
- Establecimos una línea directa para audio impedido.
- Adquirimos el equipo necesario y adiestramos al personal para el manejo de refugios temporeros en el lugar de trabajo en cumplimiento con las disposiciones del gobierno federal.

#### PLAN DE TRABAJO:

- Procesar sobre 31,248 reclamaciones de incapacidad para beneficios del Seguro Social y adjudicar cerca de 24,000 de ellas.
- Reclutar y adiestrar 6 nuevos Analistas en Determinación de Incapacidad I y Auxiliar Fiscal I para que continúen atendiendo los procesos en forma ágil y eficiente.
- Mantener los controles del tiempo de procesamiento para que continúe disminuyendo el tiempo promedio que espera un caso por la determinación.
- Implantación del Homeland Security Presidential Directive-12 (HSPD-12) para todos los empleados y contratistas del programa. Este Programa está diseñado para incrementar la seguridad de la información recibida, reducir el robo de identidad, y proteger la privacidad personal de los reclamantes y del sistema de información. Este proceso incluye pero no se limita a: toma de huellas dactilares verificación de antecedentes penales y verificación de crédito.

## LICENCIAMIENTO DE LUGARES PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA

La misión de la Oficina de Licenciamiento es promover e implantar la política pública dirigida a lograr la seguridad, salud y bienestar de los niños y personas de edad avanzada que se cuidan y se le prestan servicios en establecimientos fuera del hogar. Siendo Licenciamiento un componente legal y social, el fin es prevenir la negligencia y el maltrato en todas sus modalidades, al propiciar que las personas que prestan servicios sean agentes que contribuyan al desarrollo de los niños y personas de edad avanzada. Además, garantizar, hasta donde sea posible, a los padres, madres, familiares y a la comunidad que los establecimientos licenciados llenan los requisitos deseables para el cuidado de los mismos, a través del cumplimiento de los requerimientos establecidos en las leyes y reglamentos que rigen el licenciamiento de los establecimientos a tenor con nuestro deber ministerial.

La Oficina de Licenciamiento dirige, supervisa, evalúa y coordina la operación de las Divisiones de Licenciamiento ubicadas en las 10 Regiones del Departamento de la Familia. Actualmente operan en Puerto Rico 2,241 establecimientos licenciados para el cuidado de niños y personas de edad avanzada que se desglosan de la siguiente manera: 1,265 para el cuidado de niños y 976 para el cuidado y atención de personas de edad avanzada, además de 3 Agencias de Adopción en los municipios de Caguas, San Juan y Mayagüez.

La clientela servida en dichos establecimientos asciende aproximadamente a 63,359 personas, tanto niños como personas de edad avanzada. Se atendieron además en el 2015, 96 Campamentos de Verano durante los meses de junio y julio con una matrícula total de 16,449 niños.

El personal de la Oficina de Licenciamiento se encarga del cumplimiento en la otorgación y renovación de licencias, orientaciones y atención de ciudadanos, visitas por ley a los establecimientos e investigaciones de querellas. Para cumplir con la política pública y la misión de nuestra Agencia, así como lo establecido en las Leyes 3 y 94, la Oficina de Licenciamiento realiza unas 8,524 visitas de supervisión e investigación de

referidos al año. Para ello Licenciamiento cuenta solamente con 41 Oficiales de Licenciamiento. De estos, 22 son Oficiales de Licenciamiento en propiedad, 13 empleados en destaque de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), y 6 empleados con puesto transitorio. La proporción de establecimientos asignados es de aproximadamente 55 expedientes por Oficial de Licenciamiento. Se compara esto con el análisis de los datos estadísticos del mes de agosto de 2004 donde había un total de 2,838 establecimientos licenciados y el promedio asignado era de 37 establecimientos por Oficial.

Cabe recalcar que tanto las visitas establecidas por ley a los establecimientos licenciados como las orientaciones que se les ofrecen a los ciudadanos que solicitan operar un establecimiento son de carácter preventivo, dirigido a evitar o disminuir las tipologías de maltrato y negligencia hacia estas poblaciones en cualquiera de sus manifestaciones. Por ello, la Oficina de Licenciamiento es el contacto inicial entre los dueños de establecimientos y las poblaciones allí servidas y el Departamento. Esto permite la observación directa y facilita el intercambio de comunicación, así como el proceso de orientación para lograr que se promueva el bienestar, la seguridad y la protección de la matrícula de niños y personas de edad avanzada allí ubicados o atendidos.

## PREVENCIÓN DEL MALTRATO A MENORES Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA

### *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores*

El 16 de diciembre de 2014, se presentó al país el *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico 2014-2024* (Plan Nacional), con metas a corto (2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 años). Desde la presentación del Plan Nacional, la prioridad de los trabajos de la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia (Junta Transectorial) ha sido la implementación de las recomendaciones allí contenidas y el desarrollo de los planes estratégicos de las agencias que componen la Junta Transectorial. A continuación se informa el progreso de las agencias y las

actividades realizadas durante el primer año de su implementación, y destacamos algunos proyectos importantes que desarrolló el Departamento para implementar las recomendaciones del Plan Nacional.

El proyecto Familia en tu Comunidad, iniciado en 2013, se refocó durante el 2015 para atender una de las recomendaciones recurrentes del Plan Nacional: asegurar espacios seguros para la niñez. Durante este año, el impacto en las comunidades se llevó a las escuelas elementales e intermedias del Departamento de Educación, y se ofrecieron talleres a estudiantes, padres, madres y maestros(as) sobre la prevención de abuso sexual y la nutrición. Junto con el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación, se habilitaron espacios seguros en las escuelas o la comunidad vecina y se llevaron actividades recreativas para los niños y las niñas. Entre los meses de febrero a diciembre del 2015, se celebraron 16 actividades de Familia en tu Comunidad, con un impacto a 3,722 estudiantes y 702 adultos, entre padres, madres y maestros(as).

Una recomendación puntual del Plan Nacional es la recopilación de estadísticas confiables. En colaboración con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, el 15 de julio de 2015 se publicó *El perfil del maltrato de menores en Puerto Rico 2012-2013*. Este es el primer perfil comparativo que se genera sobre esta población, el cual servirá para enfocar esfuerzos y servicios que se ofrecen basado en datos científicos. Este perfil establece un panorama estadístico completo, confiable y de rápido y universal acceso sobre referidos de maltrato de menores, casos de maltrato, características de los(as) cuidadores(as) y los(as) perpetradores(as). Además, brinda un marco comparativo con los datos obtenidos del informe *Child Maltreatment 2013*, publicado por el U.S. Department of Health and Human Services.

Otro eje esencial que promueve el Plan Nacional, el cual permea el plan estratégico del Departamento, es la importancia de promover el principio de la corresponsabilidad social que impulsa la Ley 246-2011 para todos los sectores del país. Con este interés, el 19 de marzo de 2015, el Departamento de la Familia y la Federación de Béisbol Aficionado firmó un acuerdo colaborativo para llevar mensajes de prevención a los(as) fanáticos(as) que visitan los parques de pelota durante los juegos de la Liga Doble A con material

educativo. Además, como parte del acuerdo, desde el 31 de agosto de 2015 se iniciaron una serie de talleres a los jóvenes de 46 equipos de las ligas juveniles sobre manejo de emociones y conflictos y prevención de violencia en relaciones de pareja. Con el apoyo de la Federación de Béisbol, todo joven que interese formar parte de una de las ligas juveniles deberá haber tomado este taller que ofrece la Administración Auxiliar de Prevención en la Comunidad de la ADFAN. A raíz de este esfuerzo, se impactaron a 754 jóvenes entre las edades de 15 a 18 años.

Para promover que otros sectores conozcan del Plan Nacional y el principio rector de la corresponsabilidad, la Secretaria del Departamento ofreció varias ponencias y presentaciones para asociaciones profesionales, foros académicos, congresos internacionales, convenciones y simposios. Entre ellos, cabe señalar los siguientes:

- Taller concurrente ofrecido a la matrícula de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico el 20 de febrero de 2015 en el cual compartió algunas de las estrategias de prevención para el sector comunitario y académico recogidas en el Plan Nacional.
- Conferenciante invitada al III Congreso de Padres y Familias Saludables “Fortaleciendo Familias”, organizado por la Asociación de Maestros y la Administration for Children and Families, el 16 de junio de 2015, sobre el principio de la corresponsabilidad y los esfuerzos de prevención exitosos que parten de las recomendaciones del Plan Nacional.
- Panel sobre los derechos humanos de la niñez y la invisibilidad de los(as) menores en el Colegio de Abogados(as) de Puerto Rico el 23 de octubre de 2015, abordando el problema de la desigualdades que sufren los menores en detrimento de su desarrollo óptimo y la necesidad de apelar a la corresponsabilidad para atender el problema de una forma multisectorial.
- Mensaje en el II Congreso Internacional del Colegio de Profesionales del Trabajo Social, durante el Mes del Trabajo Social el 29 de octubre, apelando al principio de la corresponsabilidad y la ética que sigue a los(as) trabajadores(as) sociales.

- Ponencia magistral sobre la corresponsabilidad como el eje de la prevención del maltrato de menores en la 62<sup>da</sup> Convención Anual de la Asociación de Psicología de Puerto Rico.

El Plan Nacional hace énfasis en la necesidad de avanzar la equidad de género como estrategia de prevención de la violencia y para asegurar el derecho de todo ser humano a su pleno desarrollo. Está demostrado que las desigualdades y la injusticia social generan las circunstancias y los factores de riesgo que fomentan el florecimiento de las distintas manifestaciones de la violencia. Por ello, el Departamento realizó a lo largo de este año un esfuerzo educativo en apoyo a la equidad de género en cumplimiento con las encomiendas dirigidas al Departamento producto de las discusiones del Comité Multisectorial para la Prevención y Atención de la Violencia de Género, creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador, OE-2014-062 de 25 de noviembre de 2014. Para ello se creó una página de Facebook y un portal electrónico, a través de [equidaddegenero.org](http://equidaddegenero.org), para fomentar la discusión sobre lo que significa la *equidad* y su conexión con la prevención de la violencia de género, así como información y recomendaciones de cómo poner en práctica estos valores en la crianza, en la comunidad, en la educación y en otros quehaceres de la vida cotidiana.

Como parte de este esfuerzo educativo en apoyo a la equidad de género, el Departamento ha logrado apelar a la responsabilidad social empresarial de varios centros comerciales para ubicar un exhibidor rodante desde donde se orienta y se comparten folletos sobre la educación desde la perspectiva de la equidad de género como estrategia para erradicar la violencia doméstica y otras manifestaciones de la violencia que surgen a raíz de las desigualdades entre los hombres y las mujeres. Asimismo, durante el mes del Trabajo Social, en octubre el Departamento de la Familia y la ADFAN ofrecieron un adiestramiento, bajo el título “Un acercamiento sensible a la diversidad”, a todos(as) los(as) trabajadores(as) sociales para orientar sobre los aspectos de derechos humanos y costos sociales relacionados con el discrimen por razón de género. Asimismo, la ADFAN durante este año organizó varios adiestramientos a hogares de crianza y candidatos(as) a adopción sobre la equidad de género.

Como parte del esfuerzo educativo en apoyo a la equidad de género, el Departamento ha logrado apelar a la responsabilidad social empresarial de varios centros comerciales para ubicar un exhibidor rodante desde donde se orienta y se comparten folletos sobre la educación desde la perspectiva de la equidad de género como estrategia para erradicar la violencia doméstica y otras manifestaciones de la violencia que surgen a raíz de las desigualdades entre los hombres y las mujeres. Esta meta se propone a corto plazo, por lo que durante el año entrante continuaremos con esta estrategia y abordar individualmente a las personas sobre la importancia de la prevención de todas las manifestaciones de la violencia y cómo insertarse en el cambio positivo para la sociedad.

En colaboración con el sector académico, el 6 de marzo de 2015 se convocó un *task force*—en que participó el rector del recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Carlos Severino, junto a decanos(as) de facultad, directores(as) de departamentos y programas y personal del Departamento de la Familia—para discutir las estrategias en que el recinto de Río Piedras pudiera colaborar para implementar las recomendaciones del *Plan nacional* para el sector académico. A raíz de dichas discusiones, la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, y el Departamento de la Familia firmaron un acuerdo colaborativo matriz el 17 de noviembre de 2015. Se propone desarrollar planes de trabajo académicos para incorporar las distintas facultades y programas del recinto en las iniciativas de prevención del Plan Nacional (investigaciones, foros, obras, prácticas profesionales, entre otras iniciativas). Con este acuerdo matriz, se comenzará a trabajar en una de las metas propuestas a mediano plazo: crear y mantener actualizado un banco central, catálogo temático o biblioteca virtual, incluyendo las tesis e investigaciones académicas de las distintas facultades e instituciones, que recojan las fuentes sobre el tema de la violencia y el maltrato de menores.

Con el sector privado, desarrollamos un protocolo dirigido a los centros comerciales que establezca procesos de cómo deben atenderse las situaciones de maltrato de menores en dichos establecimientos. El proyecto Sembrando Futuro de Fondos Unidos desarrolló durante este año un protocolo modelo para centros comerciales y personal de seguridad para la intervención en situaciones de maltrato de menores que

ocurren en los centros comerciales y se ha dado a la tarea de promover la implantación de esta iniciativa en los centros comerciales de Puerto Rico. El *Módulo de respuesta rápida ante posibles casos de maltrato de menores en centros comerciales* se comparte con los centros interesados y el Departamento brinda apoyo con adiestramientos sobre la Ley 246-2011 y el procedimiento interno para la atención e investigación de referidos de maltrato de menores. Comenzamos esta colaboración el 4 de diciembre de 2015 con 2 adiestramientos en Plaza del Caribe y en los Centros Sor Isolina Ferré en Ponce.

### ***Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria***

El Departamento de la Familia diseñó el proyecto de prevención de violencia y maltrato hacia la niñez, de las personas de edad avanzada y de los adultos con impedimentos: *Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria* (conocido como Proyecto Redes). Este proyecto es la principal estrategia de prevención primaria a la luz del Plan Nacional. Su propósito es fomentar el bienestar integral de las familias en comunidades con factores de riesgo, fortaleciendo los lazos paterno y materno filiales, los vínculos sociales y su desarrollo socioeconómico. En este proyecto piloto hemos dado especial énfasis a las comunidades bajo el nivel de pobreza y a las mujeres con jefatura de familia o sobrevivientes de violencia de género.

Hemos establecido 22 Proyectos Redes en comunidades y residenciales públicos que cuentan con equipos multidisciplinarios que van directamente a las comunidades en coordinación con líderes comunitarios para erradicar la violencia intrafamiliar y otras condiciones adversas a nuestra niñez, como la violencia de género. Desde allí, somos facilitadores y acompañantes activos de la gente, propiciando las alianzas y la integración de grupos y sectores con recursos innovadores para el fortalecimiento de relaciones paterno/materno filiales y de vínculos solidarios para la convivencia en paz. Hemos apoyado la capacitación para el desarrollo social y económico que contribuye al empoderamiento, la autogestión y el bienestar de las familias.

En las comunidades donde opera el Proyecto Redes se multiplican los recursos porque ponemos en práctica la corresponsabilidad. El liderato que se ha consolidado

para generar acciones hacia su desarrollo y el de los miembros de la comunidad. En el Proyecto Redes se integra personal de todas nuestras Administraciones, personal del nivel central, regional y local. Coordinamos, además, diferentes iniciativas junto a los departamentos y agencias del gobierno estatal, como por ejemplo, Educación, Vivienda, Recreación y Deportes, entre otras, los municipios, las empresas, las asociaciones de negocios, las organizaciones de base comunitaria, las de base de fe, las organizaciones sindicales, el liderato cívico, religioso, deportivo y empresarial.

Al momento, el Proyecto Redes ha impactado cerca de 44,000 residentes de comunidades con factores de riesgo que han participado de actividades y talleres dirigidos a fortalecer los vínculos materno y paterno filiales. Se está fortaleciendo la autoestima de decenas de jóvenes involucrándolos en actividades recreativas deportivas y culturales, así como se está previniendo el embarazo temprano. Además, se está contribuyendo al desarrollo cognitivo y de formación de valores de dignidad y solidaridad en decenas de niños y niñas de estas comunidades, entre otras actividades de prevención.

Los logros a corto plazo en cada una de las metas del Proyecto Redes apuntan a que el Departamento va en la dirección correcta. Algunos de estos logros en su primer año de implantación son los siguientes: se redujo en un 48% la tasa de referidos fundamentados de maltrato de menores en las comunidades impactadas en la primera fase; se capacitaron y certificaron 61 personas como Promotores de Salud y Bienestar para ofrecer servicios de cuidado a adultos mayores en sus comunidades; se capacitaron a 50 personas en cómo diseñar su plan de negocio y se les ofreció asesoría a tales fines y 17 de ellas ya recibieron subvención por parte del Programa de Rehabilitación Económica y Social de la ADSEF y de la Compañía de Comercio y Exportación para comenzar su negocio.

De igual manera, en las comunidades donde está el Proyecto Redes se observa que al comparar los datos de la Policía de Puerto Rico, del 1 de enero al 30 de abril del 2015, con datos del año pasado para la misma fecha se observa un promedio de reducción de un 27% en los delitos tipo 1. En el caso de la Comunidad Las Carreras en Loíza, su Alcalde confirma que, desde que inició allí el Proyecto Redes, no ha habido incidentes de

violencia. Esta comunidad tenía una trayectoria de múltiples incidentes de violencia, incluyendo varios asesinatos que se suscitaron en los últimos años. De igual forma, el Alcalde de Trujillo Alto confirma que el Proyecto Redes desplazó la actividad delictiva de la cancha de las Parcelas Ramón T. Colón, convirtiéndola en lo que debe ser, un espacio recreativo, ocupado por niños y jóvenes. Por otro lado, de igual manera, no se registraron asesinatos en esa comunidad.

Por otro lado, dado el éxito de la implementación de los residenciales públicos, se realizó un acuerdo colaborativo con la Administración de Vivienda Pública con una inversión de \$1,200,000 para la implementación del proyecto durante el periodo de marzo 2015 y marzo 2016 en seis residenciales entre los cuales se encuentra: Arístides Chavier (Ponce), Carioca (Guayama), Cuesta Vieja (Aguadilla), Enrique Catoni (Vega Baja), Galateo (Río Grande) y Juana Matos (Cataño). Esto amplía los servicios actualmente ofrecidos en 10 comunidades a través de la isla. Luego de su proceso de inserción comunitaria, los equipos Redes realizaron un estudio de necesidades para dirigir sus servicios y actividades de acuerdo a las necesidades, intereses y situaciones de los/as participantes. Además, el Proyecto desarrolló y llevó a cabo actividades y servicios cumpliendo con las metas programáticas del Proyecto. Durante el mes de septiembre, posterior a esa etapa de orientación e inserción, se llevó a cabo el estudio de necesidades. Con una muestra de 799 familias se administró el instrumento el cual recoge información sobre el perfil sociodemográfico del/la jefe/a de familia, composición familiar y problemas sociales. Además, se diseñó una encuesta de intereses la cual va dirigida a recoger información sobre las actividades y/o servicios de interés para los/as participantes. Luego del proceso de avalúo los Proyectos Redes desarrollaron planes de trabajo respondiendo a los intereses, necesidades y situaciones de la comunidad. Por un periodo de doce meses los nuevos seis redes habían impactado por medio de servicios y actividades un total de 2,115 residentes bonafides de los Residenciales en los cuales el Proyecto se encuentra insertado. Esto representa el 44% de la población total de los seis residenciales lo cual es un logro significativo a solo un año de comenzar a ofrecer servicios. Los/as participantes del Proyecto Redes han sido impactados por medio de diferentes actividades enfocadas

en la prevención primaria. Durante este primer año los esfuerzos han sido dirigidos al fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales, aumento de destrezas de crianza saludables, prevención de violencia de género, equidad, brigadas comunitarias para identificar necesidades o brindar educación preventiva, el mejoramiento de los aspectos socioeconómicos de las familias, entre otros.

Para el año 2015-2016 se implementó una nueva expansión a cinco nuevos residenciales públicos en los municipios de Arecibo, San Juan (2), Mayagüez y Abonito alcanzando la cantidad de 22 proyectos Redes con presencia en todas las regiones del país y desde donde se desarrollaron diferentes estrategias para el cumplimiento de las metas nacionales encaminadas a fortalecer los factores de riesgos y disminuir la violencia familiar. En base a la meta número uno se implantaron 409 servicios, talleres y/o actividades en los cuales 5,903 participantes fueron impactados. A partir de la meta número dos se desarrollaron 638 actividades y/o servicios de los cuales 9,515 personas fueron partícipes. La meta número tres 7,499 residentes fueron impactados por medio de 156 servicios. Por otra parte, se implantaron 180 servicios de los cuales 10,887 participantes fueron beneficiados bajo la meta número cuatro. En el aspecto socioeconómico 428 personas participaron de 44 servicios ofrecidos bajo la meta número cinco y dentro de esta misma meta se logró ofrecer acompañamiento en incubación de negocios a 45 personas de las cuales 22 alcanzaron la aprobación de su plan de negocios y 4 de ellas ya están operando sus micro empresas. Dentro de esta misma meta de desarrollo económico se ha logrado certificar hasta la fecha 91 promotores y promotoras de salud de las cuales 17 están trabajando y 8 están en el proceso de crear una cooperativa de amas de llave con el apoyo del equipo Redes de Comercio.

Parte medular del Proyecto Redes es el trabajo con adultos para la adquisición de destrezas de crianza. Es por lo cual que se implantó el Módulo de Talleres “Opciones Positivas para las Familias”. A través del mismo, se le brindan estrategias para que los/as padres, madres y custodios/as trabajen con el desarrollo socioemocional de los niños/as y a su vez obtengan las herramientas para manejar conductas de difícil manejo. La implantación de este módulo se destaca como un logro dentro del año 2015-2016 ya que

193 adultos tomaron los talleres como parte de una estrategia del grupo socioeducativo de padres, madres y/o encargados/as. A través del mismo trabajamos con factores de riesgo y fortalecemos los factores protectores para la prevención de maltrato a los/as menores.

A diciembre 2015 unos 726 niños y niñas fueron impactados con servicios de grupos socioeducativos. Los grupos permiten brindarles continuidad y estructura a los temas de prevención identificados en el estudio de necesidades. Mediante reuniones semanales o bisemanales el equipo multidisciplinario trabaja diversos temas de prevención enfocados en sus necesidades e intereses. Entre los temas ofrecidos se encuentran: prevención de maltrato, violencia, comunicación efectiva, trabajo en equipo, equidad de género, relaciones interpersonales, relaciones familiares, prevención de abuso sexual, autoestima, entre otros. Por otra parte, unos 522 jóvenes fueron participantes activos dentro de los grupos socioeducativos. Dentro del grupo se desarrollaron dinámicas y talleres interactivos en respuesta a los problemas sociales que enfrenta este grupo poblacional. Parte de los temas trabajados durante el año 2015-2016 fueron: prevención de embarazos, ETS y planificación familiar, prevención de drogas y alcohol, prevención de violencia, equidad de género, entre otros. A partir de los hallazgos del estudio de necesidades se identificó una gran cantidad de adultos/as mayores en las comunidades en las cuales está insertado en Proyecto. Es por lo cual se desarrollaron grupos socioeducativos, de apoyo y brigadas comunitarias en atención a esta población. A diciembre 2015, 297 adultos/as mayores fueron beneficiados por los diversos grupos e iniciativas comunitarias.

Como estrategia de impacto masivo, el Proyecto Redes a partir de enero 2016 comenzó a realizar “brigadas comunitarias” en las cuales se realizan visitas puerta a puerta y se brindaban orientaciones sobre servicios y material informativo sobre diversos temas de prevención. Entre los temas presentados durante las orientaciones masivas se encuentran: manejo de la soledad en la tercera edad, PROSPERA, servicios del TANF, manejo de las finanzas, derechos de la mujer, prevención de violencia de género, equidad, importancia de la recreación para la salud física y emocional, prevención del ZIKA,

manejo de enfermedades, servicio de auxiliar en el hogar, prevención del maltrato y manejo de las emociones. Durante las visitas al hogar se identifican necesidades básicas, las cuales posteriormente son referidas a la administración y/o agencias pertinentes. La estrategia de visita al hogar ha sido fundamental para abrir espacios de diálogo con aquellos/as residentes que por diversas razones no pueden llegar a las actividades y servicios. El Proyecto Redes trasciende de espacios físicos, es por esto que se le brinda un gran valor al contacto directo que se realiza mediante estos impactos comunitarios. Por medio de los mismos se han impactado un aproximado de 828 ciudadanos/as entre los meses de enero-marzo 2016.

Según el Plan Nacional sugiere que un factor de riesgo de gran impacto y que esta intrínsecamente relacionado al maltrato es la edad de los progenitores. El embarazo en adolescentes constituye un factor de riesgo y el enfoque del Proyecto es proveer herramientas de orientación a aquellos/as adolescentes y jóvenes para que puedan prevenir embarazos no deseados y conductas de riesgo. A marzo 2016 se cuenta con una matrícula de 72 adolescentes y jóvenes tomando el módulo de talleres de Profamilia.

Con el fin de promover espacios de sana convivencia que fortalezcan las relaciones materno-paternas filiales y a su vez que se continúen desarrollando el apego, seguridad y las relaciones libres de violencia se implanta el Programa “Arte en mi comunidad y Sana Nutrición”. Por medio de este programa, tanto niños/as como sus padres, madres y encargados/as interactúan por medio de diversas dinámicas y ejercicios. Los/as niños/as trabajan los valores por medio del arte, mientras que los adultos/as aprenden diversas recetas saludables que le brindan alternativas a los/as adultos/as sobre la confección de meriendas y comida saludable. Al finalizar la sesión los/as niños/as y adultos interactúan y fortalecen sus vínculos en un espacio de sana convivencia. Actualmente se cuenta con una participación activa de 189 participantes.

Durante el mes de marzo, el Programa de Enfermeros/as Visitantes/ Nido Seguro comenzó a brindar servicios en los Residenciales Arístides Chavier (Ponce) y Carioca (Guayama). Por medio del programa se han podido identificar mujeres embarazadas con el propósito de orientarlas acerca de cuidado pre-natal y destrezas de crianza. Además,

los/as enfermeros/as visitantes realizan visitas a adultos/as mayores de la comunidad para brindar seguimiento y explorar sobre sus condiciones de salud. Esto con el propósito de poder brindar una orientación preventiva.

Según datos provistos por la ADFAN en el 2015 se presentó una reducción de un 22% de casos fundamentados de maltrato de menores con relación al año anterior en las comunidades impactadas con servicios del proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria. De igual manera, en los municipios donde están los proyectos Redes se observa que al comparar los datos de la Policía de Puerto Rico, del año 2014, con datos del 2015, se observa una reducción en delitos tipo I.

El Proyecto Redes es el modelo de prevención primaria y secundaria en el Departamento, que va de la mano con la comunidad, con presencia y pertinencia en sus entornos, educando para lograr relaciones de familia y de comunidad solidarias, libre de violencia, facilitando recursos, apoyando a las familias ante los retos de la crianza de la niñez, del cuidado de los adultos mayores y con los desafíos de la convivencia cotidiana. El Proyecto Redes es promoción de la paz y la justicia con desarrollo social y económico solidario en las comunidades y en todo Puerto Rico.

## CONSEJO ESPECIAL PARA ATENDER LA DESIGUALDAD SOCIAL EN PUERTO RICO

El Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmó el 16 de agosto de 2013 la Resolución Conjunta 65-2013, la cual decreta un “Estado de Situación Social Apremiante en Puerto Rico” y ordena al Departamento a crear un “Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico”. La encomienda del Consejo es elaborar un Plan de Acción Integral de Desarrollo Social que contenga iniciativas a corto, mediano y largo plazo, establecer acciones para atender problemas sociales en Puerto Rico y buscar alternativas para reducir la desigualdad social, entre otras. Este Consejo está integrado por funcionarios

gubernamentales, representantes del sector privado, sector académico, religiosos y líderes comunitarios y sindicales.

Desde la fecha de la aprobación de la Resolución, el Consejo se ha reunido en varias ocasiones. Se contrató a la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico para que realice recomendaciones de política pública para atender la desigualdad social. De igual forma, se aprobó el Reglamento del Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico. El 3 de mayo de 2016, se presentó a los miembros del Consejo el Informe Parcial redactado por el equipo de la Universidad de Puerto Rico, que incluye la Matriz de Grupos de Vulnerabilidad y Ámbitos de Desigualdad. Los miembros del Consejo firmaron una Expresión Pública rechazando toda medida que pueda tomar el gobierno y que genere, mantenga o agrave la desigualdad social en el País.

## CONCILIO MULTISECTORIAL EN APOYO A LA POBLACIÓN SIN HOGAR

El Concilio está dirigido a atender las distintas situaciones por las que diariamente atraviesan las personas sin hogar (PSH) para lograr una verdadera transformación en su condición de vida, promover el ágil acceso de los servicios existentes y la pronta integración con la comunidad; establecer sus deberes y responsabilidades en el desarrollo continuo y revisión de políticas públicas y de planificación estratégica; promover la búsqueda, asignación y autorización para el pareo de fondos y velar por el cumplimiento multisectorial de los programas y servicios mediante su Oficina de Enlace y Coordinación de Programas de Servicios a la Población sin Hogar.

El fin primordial del Concilio es crear e implantar política pública que permita el acceso a servicios gubernamentales y servicios de prevención, sensibilización, servicios humanos, salud, trabajo e ingreso económico y vivienda.

El Concilio ha viabilizado la obtención de los fondos federales del Continuum of Care 502 (CoC) del Departamento de Vivienda Federal. Este año fue aprobada la propuesta sometida a SAMHSA para la atención de las PSH con condiciones de salud

mental y nos mantenemos en la coordinación para la implementación del Proyecto de CABHI PR (Cooperative Agreement to benefit Homeless Individuals States). Los servicios van dirigidos a servir a individuos con trastornos de uso de sustancia, enfermedades mentales graves (criterios de diagnóstico incluyendo pero no limitado a esquizofrenia, trastorno bipolar y criterios funcionales), o trastornos coexistentes, mentales y uso de sustancias. Pretende aumentar el número de personas en programas de vivienda permanente y que se respalde la recuperación mediante tratamiento integral y servicios orientados a la recuperación de salud mental. También brindamos asistencia técnica a las agencias, municipios y entidades comunitarias para la obtención de fondos y capacitación.

De igual manera, promovemos la integración de otros sectores de la sociedad en el Concilio, tales como: la Comisión de Derechos Civiles, el Departamento de Justicia, Universidades, el Instituto de Estadísticas, Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Humano de Puerto Rico, American Civil Liberties Union of Puerto Rico, municipios, empresas privadas y personas con amplio conocimiento y compromiso con este grave y complejo problema social y de salud pública. Estas han participado mediante conferencias, comités de trabajo y colaboraciones en el desarrollo de los planes de trabajo del Concilio y en actividades tales como: Solidaridad, Apoyando tu Recuperación, Noche Sin Techo.

El Concilio ha colaborado con los conteos de personas sin hogar en la isla que se efectúan cada dos años por disposición de Departamento de Vivienda Federal. Nuestro plan de trabajo para el 2016-2017 tiene como objetivos:

1. Promover el acceso y calidad de los servicios que ofrecen las agencias de gobierno miembros del Concilio a las PSH;
2. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios que ofrecen los proveedores de los dos CoCs de Puerto Rico a las PSH;
3. Promover un sistema efectivo entre los referidos de las PSH y el servicio dirigido a atender sus necesidades;

4. Crear conciencia sobre las necesidades de la PSH y la solidaridad con esta población, con énfasis en la juventud de Puerto Rico;
5. Aumentar los conocimientos de los miembros del Concilio sobre los asuntos relacionados con las PSH, los reglamentos de las agencias federales que financian los servicios, los modelos de servicio exitosos, entre otros;
6. Aumentar la cantidad de protocolos aprobados en las agencias gubernamentales;
7. Informar a la ciudadanía y a las PSH sobre el sistema de presentación de querellas que posee el Concilio para atender las violaciones de los derechos de esta población.

\* CoC = Continuos de Cuidado para personas sin hogar  
(en Puerto Rico hay dos – CoC PR 502 y CoC PR 503)

## SITUACIÓN FISCAL

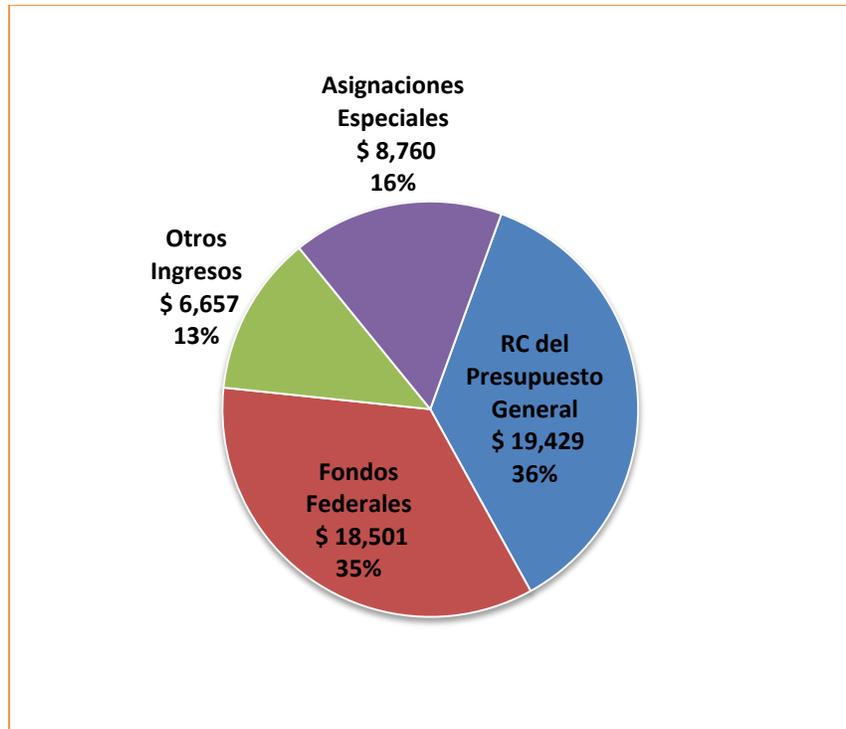
### PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y el plan de trabajo establecido en el presente año fiscal (2015-16) se le asignó al Secretariado un presupuesto consolidado (federales y estatales) de \$48,342,000. De este presupuesto, \$19,429,000 (36%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$18,501,000 (35%) de Fondos Federales, \$6,657,000 (13%) de Otros Ingresos (reembolso de costos indirectos) y \$8,760,000 (16%) de Asignaciones Especiales.

**Gráfica 1-Secretariado. Presupuesto consolidado actual del Secretariado del Departamento de la Familia**

Año fiscal 2015-2016

Fuente: Informe OGP-4 – Presupuesto 2016 aprobado

**RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE**

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2015-2016 fue de \$19,429,000. A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2016:

Tabla 1-Secretariado. Resultado y proyección del fondo general vigente (en miles)

Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

| CONCEPTO                                   | FONDOS ESTATALES – En miles |                          |                      |                                |                                    |                        |
|--|-----------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------|
|  | 2015-2016                   |                          |                      |                                |                                    |                        |
|  | Presupuesto Aprobado        | Ajustes / Transferencias | Presupuesto Ajustado | Gastado y Obligado 31-mar-2016 | Proyección Gasto Total 30-jun-2016 | Sobrante (Deficiencia) |
| Nómina y Costos Relacionados <sup>1/</sup> | \$18,840                    | (\$377) <sup>1/</sup>    | \$18,463             | \$13,837                       | \$18,463                           | \$-                    |
| Facilidades y Pagos <sup>1/</sup>          | 38                          | -                        | 38                   | 24                             | 38                                 | -                      |
| Servicios Comprados                        | 434                         | (35) <sup>1/</sup>       | 399                  | 399                            | 399                                | -                      |
| Gastos de Transportación                   | 47                          | -                        | 47                   | 35                             | 47                                 | -                      |
| Asignaciones Englobadas                    | 70                          | -                        | 70                   | 70                             | 70                                 | -                      |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$19,429</b>             | <b>(\$412)</b>           | <b>\$19,017</b>      | <b>\$14,365</b>                | <b>\$19,017</b>                    | <b>\$-</b>             |

Notas:

<sup>1/</sup> Disminución presupuestaria establecida por la OGP

Según se detalla en la tabla anterior, proyectamos que al 30 de junio de 2016 y considerando las reducciones presupuestarias en el año fiscal vigente, terminaremos con un presupuesto balanceado.

## AHORROS GENERADOS

### Cumplimiento con la Ley Núm. 66-2014

Durante este año fiscal 2015-2016, hemos cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. A continuación detallamos el cumplimiento:

#### I. Reducción de contratación de servicios profesionales (Art. 6) y ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales (Art. 7)

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014, en el Secretariado hemos establecido las acciones pertinentes para reducir el gasto anual

incurrido en servicios comprados o profesionales en no menos de un diez (10) por ciento en comparación con el incurrido en el año fiscal 2014. Para la implementación de esta medida, se han tomado las siguientes acciones:

- renegociación de la estructura de tarifas, costo o cuantía de los contratos existentes o los que serán renovados, con la correspondiente documentación;
- cancelación o no renovación de aquellos contratos que resulten dispensables;
- limitación de otorgamiento de contratos a servicios indispensables;
- reducción en el alcance o en las horas de servicios contempladas en los contratos.

Además, se ha estado cumpliendo con los requisitos de autorización previa de contratos de servicios profesionales, por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Al 31 de marzo de 2016, la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados, según definido en la Ley Núm. 66-2014, es la siguiente:

**Tabla 2-Secretariado. Comparación de cuantía de contratos de servicios profesionales Año 2014 vs. Año 2016 (acumulado al 31 de marzo de 2016)**

**Fuente: Informe Trimestral Ley 66 del Secretariado del Departamento de la Familia a marzo de 2016**

| Tipo de Fondo                 | Gasto 2014   | Gasto al 31-MAR-16 | Aumento (Reducción) | % Aumento (Reducción) |
|-------------------------------|--------------|--------------------|---------------------|-----------------------|
| Estatales / Costos Indirectos | \$7,353,100  | \$6,650,167        | (\$702,933)         | (10%)                 |
| Federales                     | \$3,459,052  | \$4,422,153        | \$963,101           | 28%**                 |
| Total                         | \$10,812,152 | \$11,072,320       | \$260,168           | 2%                    |

Según se refleja en la tabla anterior, la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados al 31 de marzo de 2016 es un 2% mayor a la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados en el año fiscal 2014, según definido en la Ley 66-2014. Es importante enfatizar la disminución en contratación de contratos de servicios profesionales con fondos estatales y que hemos realizado un ajuste de un 10% en tarifas en servicios comprados y profesionales.

\*\*No obstante, debemos indicar que el aumento en la contratación de servicios profesionales al 31 de marzo de 2016 mediante fondos federales, es debido a que se recibieron fondos específicos para la contratación de éstos servicios en los programas: Determinación de Incapacidad para el Seguro Social y “Emergency Solutions Grant” (ESG).

## II. Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza (Art. 8)

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Núm. 66-2014, el Secretariado redujo sus gastos de nómina en el servicio de confianza en un 20% del gasto vigente al 30 de junio de 2012.

**Tabla 3-Secretariado. Comparación de cuantía de salarios mensuales de la nómina de confianza 30 de junio de 2012 vs. 31 de marzo de 2016**

**Fuente: Informe Trimestral Ley 66 del Secretariado del Departamento de la Familia a marzo de 2016**

| Gasto<br>30-jun-12 | Gasto<br>31-mar-16 | Aumento<br>(Reducción) | % Aumento<br>(Reducción) |
|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| \$148,785          | \$118,984          | (\$29,801)             | (20%)                    |

## III. Ocupación de puestos vacantes (Art. 9)

Al 31 de marzo de 2016, el Secretariado cuenta con una plantilla de empleados(as) de 590<sup>1</sup>, en comparación con los 613 empleados(as) que habían a junio de 2015. Durante el periodo de junio 2015 a marzo de 2016, hemos tenido 23 nombramientos y 46 separaciones de servicios, para una reducción neta de 23 puestos ocupados.

## IV. Traslados y destacados administrativos (Art. 10)

Con el fin de asegurar la continuidad, costo-eficiencia y calidad de los servicios gubernamentales, se han realizado destacados y traslados entre los mismos componentes del Departamento, para los cuales no necesitamos autorización previa o posterior de la

<sup>1</sup> Fuente de información: Registro de Puestos, administrado por la Oficina del Contralor – Ley Núm. 103-2006

OGP. Estas acciones no conllevaron la reducción del sueldo o los beneficios marginales de los(as) empleado(as).

V. Concesión de aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria (Art. II)

El 7 de junio de 2014, la Secretaria de la Gobernación y la Coalición Sindical, compuesta por varias organizaciones sindicales, suscribieron un Acuerdo entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los(as) trabajadores(as) públicos del gobierno central (en adelante, el Acuerdo) el cual declara a los(as) empleados(as) unionados(as) exentos(as) de las disposiciones del Artículo II de la Ley Núm. 66-2014. Como parte de la Coalición Sindical, se encuentra la organización Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, Concilio 95/AFSCME (en adelante, la Unión), quienes son los representantes exclusivos de las Unidades Apropriadadas A y B del Departamento.

Según dispuesto en el inciso 14 del Acuerdo, éste tendrá vigencia una vez sea ratificado por los(as) trabajadores(as) de cada Unidad Apropriadada. El 5 de junio de 2014 la Unión certificó la ratificación en favor del Acuerdo en ambas unidades apropiadas. Por lo tanto, desde ese momento el Departamento ha tenido la responsabilidad de trabajar junto a la Unión para cumplir con las disposiciones del Acuerdo por virtud de la Ley Núm. 66-2014. Para esto se establecieron comités que trabajo con la función de elaborar, desarrollar e implementar lo establecido en los incisos 2, 3 y el punto 4 sobre los asuntos de política pública. A continuación una breve descripción de las acciones llevadas a cabo por los comités:

- Comité conjunto de ahorro en el consumo de energía

Este Comité ha trabajado de manera rápida y eficiente. Ya completó el documento que recoge el Plan de ahorro de consumo de energía. Este Comité trabaja de forma permanente y continua con el propósito de monitorear y evaluar los objetivos y el progreso del Plan, así como su cumplimiento. Este Comité se reúne trimestralmente.

- Comité conjunto de subcontratación

Este Comité identificó, analizó y evaluó tres contratos para determinar si el reclutamiento de personal en estas áreas resulta en un ahorro neto para el Departamento. Estos contratos son relacionados a las siguientes áreas: 1) mantenimiento y limpieza de oficina; 2) servicios psicológicos a menores y 3) servicios de apoyo técnico en los sistemas computadorizados. Del estudio realizado, el Comité determinó que los contratos evaluados deben continuar vigentes ya que el reclutar personal para cubrir los servicios que proveen esos contratos no representaría ahorros netos para el Departamento.

- Comité conjunto banco licencia enfermedad

Según se establece en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Unión, el exceso de la licencia de enfermedad no pagado ni disfrutado al 30 de junio de 2015 pasará a formar parte de un Banco de Licencia de Enfermedad por Agencia, para que lo puedan utilizar aquellos(as) trabajadores(as) que agoten su licencia acumulada por causa de alguna enfermedad prolongada que incapacite al (la) trabajador(a) temporeraamente. A estos efectos, se designó un comité que preparó un Manual sobre el Uso del Banco de Licencia por Enfermedad para los Unionados, el cual fue aprobado el 30 de septiembre de 2015. Al 31 de marzo de 2016, el Banco de Licencia de Enfermedad tiene acumulados 1,352 días con una hora y 20 minutos.

## VI. Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contratación de servicios, entre otros (Art. 21)

Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Núm. 66-2014, el Secretariado ha cumplido con lo siguiente:

- a) Desde que iniciamos nuestra gestión administrativa en enero de 2013, no se ha incurrido en uso de fondos públicos para el pago de escoltas.
- b) Los viajes al exterior realizados han sido esenciales para el desempeño de funciones oficiales, y estos fueron previamente autorizados por el Secretario de la Gobernación. No se han utilizado fondos estatales para sufragar dichos gastos.

- c) Para las contrataciones de servicios profesionales o comprados en exceso de cien mil (100,000) dólares, se ha estado solicitando autorización previa al Secretario de la Gobernación.
- d) Durante el año fiscal 2013-2014, cancelamos los contratos de teléfonos celulares existentes y actualmente no utilizamos fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDAs), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos.

#### VII. Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos (Art. 22)

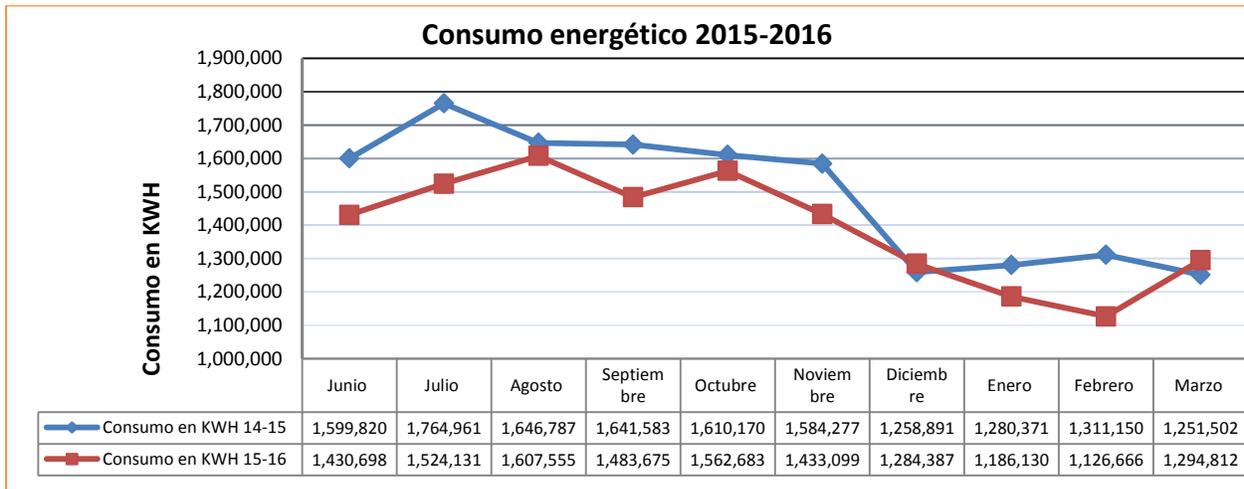
Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Núm. 66-2014, cada una de las Administraciones del Departamento sometió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una lista de todos sus contratos de arrendamientos vigentes, su cuantía y un resumen de la justificación para su otorgación. Por otro lado, hemos logrado un ahorro en arrendamiento de un 8% a nivel de todo el Departamento de la Familia, incluyendo al Secretariado. Hemos adoptado como estrategia el negociar renovaciones a un costo menor al actual y consolidar las operaciones de almacenes. Además, se han estado solicitando propuestas de arrendamiento de la Autoridad de Edificios Públicos y/o de cualquier otra entidad de la Rama Ejecutiva, municipios u otra rama de gobierno que pueda tener locales disponibles a los fines de evaluar si resulta costo-efectivo otorgar un nuevo contrato con la entidad gubernamental. El ahorro anual estimado por las acciones realizadas es de \$1,227,000 anuales.

#### VIII. Plan de reducción de consumo energético y disposición sobre el consumo del servicio de acueductos y alcantarillados (Art. 23)

Conforme a lo establecido en los artículos 11 y 23 de la Ley Núm. 66-2014, el Departamento, en conjunto con la Unión, estableció un Comité conjunto de ahorro consumo de energía. Este Comité presentó un Plan de Reducción de Consumo Energético, el cual fue aprobado por la Secretaria el 31 de julio de 2014. Desde la aprobación del referido plan, todos los componentes del Departamento de la Familia han estado tomando acción en la implementación de medidas que permitan un ahorro en el

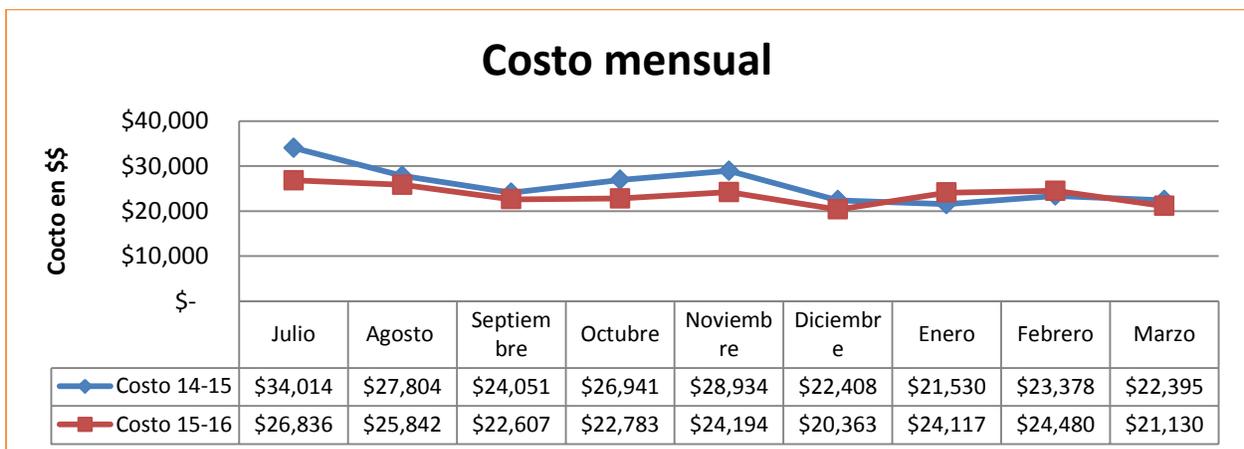
consumo de KWH. El resultado del monitoreo del consumo de energía eléctrica para el periodo desde julio a marzo de 2016 refleja una reducción de un 8% en comparación al mismo periodo del año anterior. Esto según se muestra a continuación:

**Gráfica 2-Secretariado. Consumo de energía eléctrica de las facilidades del Departamento de la Familia julio 2015 a marzo 2016.** Fuente: Facturas mensuales



Por otro lado, también hemos tomado medidas para reducir el gasto en el servicio de agua potable. Como resultado de nuestra gestión para el periodo de julio a diciembre de 2015, se ha reducido la facturación del servicio de agua potable en un 8% en comparación al mismo periodo del año anterior. Esto según se muestra a continuación.

**Gráfica 3-Secretariado. Gasto de acueductos y alcantarillado de las facilidades del Departamento de la Familia julio 2015 a marzo 2016.** Fuente: Facturas mensuales



## RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES

Durante el año fiscal 2015-2016 nos asignaron un presupuesto de \$8,473,000 de Asignaciones Especiales para cumplir con los siguientes compromisos: (1) continuar con el Programa Redes; (2) ayudas a víctimas de desastres naturales y labores humanitarias de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según la Ley Núm. 59-2006; (3) gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, según RC 1332-2004; (4) gastos del Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar, según la Ley Núm. 130-2007; (5) gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según la Ley Núm. 277 -1999; (6) sufragar gastos de funcionamiento adicionales; (7) el Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual; (8) el Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico; (9) Programa de Amas de Llaves; (10) Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico y (11) Autoridad de Energía Eléctrica y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. A continuación presentamos el estatus de los programas establecidos con fondos de Asignaciones Especiales 2015-2016:

**Tabla 4-Secretariado. Resultado y proyección de Asignaciones Especiales (en miles)**  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

| CONCEPTO                 | ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles |                          |                      |                                |                                    |                        |
|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------|
|                          | 2015-2016                          |                          |                      |                                |                                    |                        |
|                          | Presupuesto Aprobado               | Ajustes / Transferencias | Presupuesto Ajustado | Gastado y Obligado 31-mar-2016 | Proyección Gasto Total 30-jun-2016 | Sobrante (Deficiencia) |
| Centro San Rafael        | \$70                               | (\$7)                    | \$63                 | \$63                           | \$63                               | \$-                    |
| Concilio Multisectorial  | 150                                | (64)                     | 86                   | 9                              | 86                                 | -                      |
| Cruz Roja Americana      | 300                                | (30)                     | 270                  | 270                            | 270                                | -                      |
| Comisión del Suicidio    | 30                                 | 3                        | 33                   | 27                             | 33                                 | -                      |
| Programa Redes           | 1,000                              | (100)                    | 900                  | 818                            | 900                                | -                      |
| Gastos de Funcionamiento | 75                                 | (75)                     | -                    | -                              | -                                  | -                      |
| Amas de Llaves           | 600                                | -                        | 600                  | 540                            | 600                                | -                      |

| CONCEPTO   | ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles |                          |                      |                                |                                    |                        |
|--|------------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------|
|  | 2015-2016                          |                          |                      |                                |                                    |                        |
|  | Presupuesto Aprobado               | Ajustes / Transferencias | Presupuesto Ajustado | Gastado y Obligado 31-mar-2016 | Proyección Gasto Total 30-jun-2016 | Sobrante (Deficiencia) |
| Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual | 1,500                              | -                        | 1,500                | 1,350                          | 1,500                              | -                      |
| Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico   | 30                                 | (14)                     | 16                   | -                              | 16                                 | -                      |
| AAA y AEE  | 5,005                              | -                        | 5,005                | 5,005                          | 5,005                              | -                      |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$8,760</b>                     | <b>(\$287)</b>           | <b>\$8,473</b>       | <b>\$8,082</b>                 | <b>\$8,473</b>                     | <b>\$-</b>             |

<sup>1/</sup> Reserva presupuestaria establecida por la OGP

## RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones al Departamento se incluyen: “Emergency Shelter Grant”, “Child Care and Development Block Grant”, “Child Welfare”, “Social Security Disability Determination Program” y “Continuum of Care Program”. Estos fondos federales permiten sufragar en su totalidad los gastos relacionados al Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social, así como el financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuidado de niños(as) y adultos mayores. Además, el Departamento administra los fondos que provienen del Programa de Albergue de Emergencia para Personas sin Hogar (ESG, por sus siglas en inglés) de la Agencia de Vivienda Federal (HUD), y los hace disponibles a organizaciones sin fines de lucro y municipios que brindan los servicios directos a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar. Por otro lado, se reciben fondos de planificación del “Continuum of Care Program” para realizar actividades administrativas del COC PR-502, entre ellas: la realización de un conteo de personas sin

hogar cada dos años, monitoria de proyectos y evaluación de resultados de los proyectos que son recipientes de fondos, entre otros.

A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2016 de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2015-2016:

**Tabla 5-Secretariado. Resultado y proyección de Fondos Federales (en miles)**  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

| PROGRAMA  | FONDOS FEDERALES – En miles      |                                    |                                |                   |
|---|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
|   | Presupuesto Estimado a Recibirse | Notificaciones Recibidas 31-mar-16 | Gastado y Obligado 31-mar-2016 | Balance 31-mar-16 |
| Social Security Disability Ins. Prog.           | \$14,200                         | \$14,200                           | \$8,223                        | \$5,977           |
| Child Care and Development Block Grant (ACUDEN) | 125                              | 125                                | 38                             | 87                |
| Child Welfare (ADFAN)                           | 400                              | -                                  | -                              | -                 |
| Emergency Solutions Grant                       | 4,095                            | 4,095                              | 528                            | 3,567             |
| HUD “Continuum of Care Program”                 | 164                              | 164                                | 118                            | 46                |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>\$18,984</b>                  | <b>\$18,584</b>                    | <b>\$8,907</b>                 | <b>\$9,677</b>    |

## RESULTADO Y PROYECCIÓN DE OTROS INGRESOS VIGENTES (COSTOS INDIRECTOS)

Los Otros Ingresos provienen del recobro de costos indirectos, según la propuesta de costos indirectos aprobada por el Gobierno Federal, y se utilizan para los cubrir gastos de funcionamiento del Departamento. A continuación presentamos el estatus de los costos indirectos al 31 de marzo de 2016 y la proyección al 30 de junio de 2016:

**Tabla 6-Secretariado. Resultado y proyección de Otros Ingresos (en miles)**  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

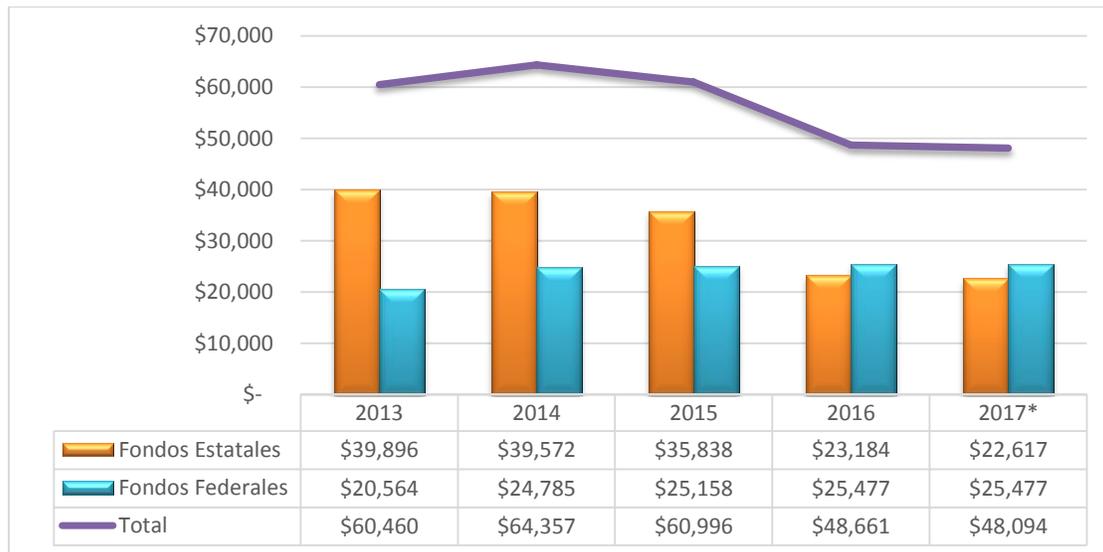
| AÑO  | Fondos Estimados a Recibirse | Ingresos al 31-mar-2016 | Gastado y Obligado 31-mar-2016 | Balance Disponible 31-mar-2016 |
|------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2016 | \$6,657                      | \$1,720                 | \$43                           | \$1,677                        |

La mayoría de los gastos operacionales del Departamento se incurren de las cuentas de costos indirectos.

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2016-2017

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$48,094,000. Los recursos incluyen: \$19,096,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General (40%), \$3,521,000 de Asignaciones Especiales (7%), \$18,820,000 de Fondos Federales (39%) y \$6,657,000 de Otros Ingresos (14%).

**Gráfica 4-Secretariado. Presupuesto consolidado para los años fiscales 2013-2017 (en miles)**  
Fuente: Presupuestos para dichos años acorde con OGP.



\*La cantidad correspondiente al año 2017 es la del presupuesto recomendado.

## COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2015-2016 VS. 2016-2017)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2015-2016) y el recomendado (2016-2017) son los siguientes (por programa y origen de recursos):

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2016-2017**

**Tabla 7-Secretariado. Presupuesto consolidado por programa para el año fiscal 2016-2017 (en miles)**  
**Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016**

| GASTOS OPERACIONALES  | VIGENTE         | RECOMENDADO     | CAMBIO         |
|---|-----------------|-----------------|----------------|
| Dirección y Administración General  | \$31,845        | \$31,278        | (\$567)        |
| Determinación de Elegibilidad para Servicios de Incapacidad del Seguro Social | 14,200          | 14,200          | -              |
| Licenciamiento de Lugares para el Cuido de Niños y Personas de Edad Avanzada  | 2,616           | 2,616           | -              |
| <b>TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES</b>  | <b>\$48,661</b> | <b>\$48,094</b> | <b>(\$567)</b> |

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2016-2017 (en miles de dólares)**

**Tabla 8-Secretariado. Presupuesto consolidado por origen de recursos para el año fiscal 2016-2017 (en miles)**  
**Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016**

| GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS | VIGENTE         | RECOMENDADO     | CAMBIO         |
|---|-----------------|-----------------|----------------|
| R/C del Presupuesto General                 | \$19,429        | \$19,096        | (\$333)        |
| Asignaciones Especiales                     | 3,755           | 3,521           | (234)          |
| Fondos Federales                            | 18,820          | 18,820          | -              |
| Otros Ingresos                              | 6,657           | 6,657           | -              |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>\$48,661</b> | <b>\$48,094</b> | <b>(\$567)</b> |

El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 asciende a \$48,094,000. Los recursos incluyen \$19,096,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$3,521,000 de Asignaciones Especiales, \$18,820,000 de Fondos Federales y \$6,657,000 de Otros Ingresos.

Las Asignaciones Especiales son: \$1,500,000 para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros de Servicio Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual; \$900,000 para Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria; \$600,000 para el Programa de Ama de Llaves; \$86,000 para sufragar los gastos del concilio multisectorial en apoyo a las personas sin hogar, Ley 130-2007; \$50,000 para gastos de funcionamiento; \$20,000 para el Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico; \$65,000 para gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004; \$270,000 para sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada; y \$30,000 para sufragar gastos relacionados con la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999.

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Emergency Shelter Grant", "Child Care and Development Block Grant", "Child Welfare Services States Grants" y "Social Security Disability Insurance". Los fondos federales permitirán sufragar en su totalidad los gastos relacionados con el Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social, así como el financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuidado de niños y personas de edad avanzada.

Los Otros Ingresos ascienden a \$6,657,000 y provienen del recobro de costos indirectos. Estos se utilizarán para cubrir parte de los gastos de funcionamiento de la Agencia. El presupuesto consolidado para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$48,094,000, los cuales incluyen \$19,096,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$3,521,000 de Asignaciones Especiales, \$18,820,000 de Fondos Federales y \$6,657,000 de Otros Ingresos.

El total de presupuesto recomendado refleja una disminución de \$567,000 en comparación con los recursos asignados con relación al año fiscal vigente. El cambio es el efecto combinado de una reducción en los gastos con cargo a la Resolución Conjunta de

Presupuesto General y en Asignaciones Especiales. Esta disminución se debe principalmente a la política pública de reducción de gasto.

### DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017

Para el año fiscal 2016-2017 se nos recomendó un presupuesto consolidado de \$48,094,000, el cual se distribuye de la siguiente manera:

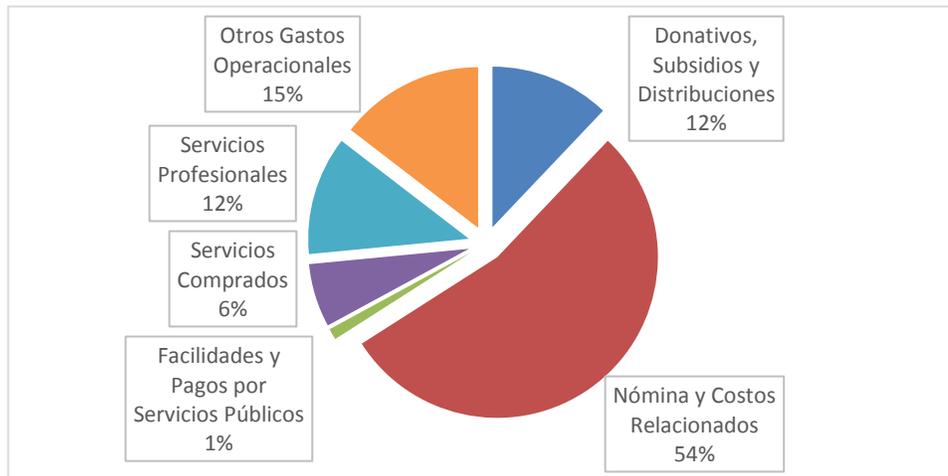
**Tabla 9-Secretariado. Distribución del presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017**  
(en miles de dólares)

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016

| CONCEPTO                                    | RESOLUCIÓN<br>CONJUNTA | OTROS<br>INGRESOS | FONDOS<br>FEDERALES | ASIGNACIONES<br>ESPECIALES | TOTAL           |
|---|------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|-----------------|
| Nómina y costos relacionados                | \$18,513               | \$1,217           | \$6,181             | \$-                        | \$25,911        |
| Facilidades y Pagos por Servicios Públicos  | 38                     | 352               | 150                 | -                          | 540             |
| Servicios Comprados                         | 434                    | 1,462             | 1,179               | -                          | 3,075           |
| Donativos, subsidios y distribuciones       | -                      | 25                | 3,814               | -                          | 3,839           |
| Gastos de Transportación                    | 47                     | 131               | 593                 | -                          | 771             |
| Servicios Profesionales                     | -                      | 390               | 5,363               | -                          | 5,753           |
| Otros Gastos Operacionales                  | -                      | 802               | 1,213               | -                          | 2,015           |
| Materiales y Suministros                    | -                      | 630               | 38                  | -                          | 668             |
| Compra de Equipo                            | -                      | 143               | 42                  | -                          | 185             |
| Aportaciones a Entidades No Gubernamentales | -                      | -                 | -                   | 1,971                      | 1,971           |
| Pago Deuda Años Anteriores                  | -                      | 200               | -                   | -                          | 200             |
| Asignaciones Englobadas                     | 64                     | 900               | 244                 | 1,550                      | 2,758           |
| Anuncios y Pautas en los Medios             | -                      | 405               | 3                   | -                          | 408             |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>\$19,096</b>        | <b>\$6,657</b>    | <b>\$18,820</b>     | <b>\$3,521</b>             | <b>\$48,094</b> |

**Gráfica 5-Secretariado. Detalle del presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017.**

**Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016**



### ASIGNACIONES ESPECIALES 2016-2017

Se nos recomendó un presupuesto de \$3,521,000 de Asignaciones Especiales para cumplir con los siguientes compromisos: (1) gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual; (2) para el Consejo Especial para atender la desigualdad en Puerto Rico; (3) para el Proyecto Redes; (4) para el Programa de Ama de Llaves; (5) para gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, según la RC 1332-2004; (6) para sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana, según la Ley 59-2006; (7) para sufragar gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según la Ley 227-1999; (8) para sufragar los gastos del Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas Sin Hogar, según la Ley 130-2007 y (9) para otros gastos de funcionamiento. Las Asignaciones Especiales disminuyeron en \$234,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2015-2016:

**Tabla 10-Secretariado. Asignaciones especiales en el presupuesto para el año fiscal 2016-2017**  
**Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016**

| Compromiso   | Presupuesto Recomendado |
|--|-------------------------|
| Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual | \$1,500                 |
| Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico   | 20                      |
| Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria                    | 900                     |
| Programa de Amas de Llaves   | 600                     |
| Centro Geriátrico San Rafael   | 65                      |
| Cruz Roja Americana  | 270                     |
| Comisión para la Prevención del Suicidio                             | 30                      |
| Concilio Multisectorial en Apoyo a la Persona sin Hogar              | 86                      |
| Gastos de Funcionamiento   | 50                      |
| <b>Total</b>   | <b>\$3,521</b>          |

### ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2016-2017

A continuación, presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2016-2017:

**Tabla 11-Secretariado. Estimado de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2016-2017**  
**Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016**

| Nombre del Programa Federal                        | Propósitos y Objetivos  | Aportación Federal | Requisito de Pareo Local |
|--|---|--------------------|--------------------------|
| “Emergency Shelter Grant”                          | Fondos otorgados a organizaciones sin fines de lucro y municipios que brindan los servicios directos a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar. | \$4,095            | -                        |
| “Child Care and Development Block Grant”           | Financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuidado de niños(as).  | 125                | -                        |
| “Child Welfare Services States Grants”             | Financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuidado de niños(as).  | 400                | -                        |
| “Social Security Disability Determination Program” | Gastos operacionales y administrativos  | 14,200             | -                        |
|  | <b>TOTAL</b>  | <b>\$18,820</b>    | -                        |

## JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación, presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que el Secretariado del Departamento pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo trazado.

## PROGRAMA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

**Tabla 12-Secretariado.Distribución por programa del presupuesto necesario el Secretariado**  
**Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016**

| ORIGEN DE RECURSOS      | VIGENTE         | RECOMENDADO     | CAMBIO         |
|-------------------------|-----------------|-----------------|----------------|
| R/C Presupuesto General | \$17,338        | \$17,005        | (\$333)        |
| Asignaciones Especiales | 3,755           | 3,521           | (234)          |
| Fondos Federales        | 4,095           | 4,095           | -              |
| Otros Ingresos          | 6,657           | 6,657           | -              |
| <b>GRAN TOTAL</b>       | <b>\$31,845</b> | <b>\$31,278</b> | <b>(\$567)</b> |

El total del presupuesto del Programa Dirección y Administración para el año fiscal 2016-2017 es de \$31,278,000 y refleja una disminución de \$567,000 al compararse con el presupuesto vigente. El presupuesto total se distribuye como sigue:

**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$18,005,000**

Los fondos asignados para Nómina y Costos Relacionados cubren los salarios de los empleados ubicados en el nivel central, oficinas regionales, oficinas de servicios y centros de servicios integrados y ascienden a \$13,981,000 y las aportaciones patronales: fondo del seguro del estado (\$496,000), seguro social (\$1,153,000), planes médicos (\$596,000) y sistema de retiro (\$1,301,000). El bono de navidad asciende a \$478,000.

**FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS** **\$352,000**

Estos fondos se utilizarán para sufragar los costos correspondientes a renta de Edificios Públicos y otros servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las oficinas de servicios establecidas en toda la isla. Se distribuyen como sigue: \$195,000 para el pago de teléfono, \$32,000 para el pago de gasolina a la Administración de Servicios Generales, \$50,000 para el pago de renta de locales de la Autoridad de Edificios

Públicos, \$25,000 para cubrir el gasto de energía eléctrica y \$50,000 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

**SERVICIOS COMPRADOS** **\$1,829,000**

Estos fondos incluyen \$646,000 para el pago de rentas privadas; \$80,000 para la conservación y reparación de equipo automotriz; \$75,000 para franqueo; \$30,000 para impresos, encuadernación e impresión de sellos; \$82,000 para el arrendamiento de equipo de oficina; \$55,000 para servicios de comunicación; \$30,000 para conservación y reparación de edificios; \$500,000 para campañas educativas; \$30,000 para adiestramientos a empleados y \$301,000 para otros servicios prestados.

**DONATIVOS SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES** **\$3,839,000**

Esta partida de fondos federales asignada a nuestra Agencia por el Departamento de la Vivienda Federal bajo el Programa de Albergue de Emergencia para Personas sin Hogar (ESG) serán distribuidos a las instituciones sin fines de lucro que brindan servicios directos a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar.

**GASTOS DE TRANSPORTACIÓN** **\$131,000**

Los fondos asignados bajo este concepto se utilizarán para el pago a funcionarios de nivel central, oficinas regionales, oficinas de servicios y centros de servicios integrados por viajes que realizan dentro y fuera de la isla.

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$423,000**

Los fondos asignados bajo esta partida son en su totalidad del fondo de otros ingresos y se utilizarán para contratar servicios profesionales especializados (auditoría, consultoría gerencial y servicios legales, entre otros).

**OTROS GASTOS OPERACIONALES** **\$804,000**

Los fondos asignados bajo esta partida se utilizarán para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento diario de las oficinas.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$630,000**

Los recursos asignados bajo esta partida se utilizarán para la compra de materiales de limpieza y efectos de oficina.

**COMPRA DE EQUIPO** **\$143,000**

Los fondos asignados bajo esta partida serán destinados para la compra de equipo de oficina.

**ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS** **\$408,000**

Estos fondos se utilizarán para el pago de anuncios y avisos públicos.

**APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES  
Y OTRAS DISTRIBUCIONES** **\$1,971,000**

Los fondos asignados en esta partida incluyen \$1,500,000 para el Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, \$86,000 para el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Persona sin Hogar, \$20,000 para el Consejo Especial para Atender la Desigualdad Social en Puerto Rico, \$30,000 Comisión del Suicidio, \$65,000 para el Centro Geriátrico San Rafael y \$270,000 para la Cruz Roja Americana.

**ASIGNACIONES ENGLOBADAS** **\$2,543,000**

El mantenimiento de las cuentas y las transacciones que realiza el Departamento de Hacienda al Secretariado se sufraga de Costos Indirectos. La fórmula para estimar este costo está determinada en la Propuesta de Costos Indirectos y para este año fiscal se estima en \$179,000. Además, se asignaron \$1,550,000 en Asignaciones Especiales para el Programa Redes (\$900,000), para sufragar gastos de funcionamiento (\$50,000), para el Programa de Amas de Llaves (\$600,000). En adición, se asignaron \$814,000 para Otros Gastos de Funcionamiento.

**PAGO DE DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES** **\$200,000**

Aunque no contemplamos tener deudas de años anteriores, se consignó un presupuesto de \$200,000 en el fondo de otros ingresos. Este presupuesto puede ser transferido a otra partida para la cual sea necesario.

**PROGRAMA: LICENCIAMIENTO DE LUGARES PARA EL CUIDO DE NIÑOS Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA**

**Tabla 13-Secretariado. Presupuesto recomendado para el Programa de Licenciamiento de Lugares para el cuidado de niños y personas de Edad Avanzada**  
**Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016**

| ORIGEN DE RECURSOS      | VIGENTE        | RECOMENDADO    | CAMBIO     |
|-------------------------|----------------|----------------|------------|
| R/C Presupuesto General | \$2,091        | \$2,091        | \$-        |
| Fondos Federales        | 525            | 525            | -          |
| <b>GRAN TOTAL</b>       | <b>\$2,616</b> | <b>\$2,616</b> | <b>\$-</b> |
|                         |                |                |            |

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$2,616,000. A continuación, la distribución de estos recursos por concepto de gastos:

**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$2,463,000**

Los recursos asignados bajo esta partida cubren el costo de la nómina de los(as) empleados(as) del Programa y además incluye los fondos para el pago de las aportaciones patronales al seguro social, fondo del seguro del estado, sistema de retiro, plan médico y bono de navidad.

**FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS** **\$38,000**

Esta cantidad se utilizará para el pago de gasolina a la Administración de Servicios Generales.

**SERVICIOS COMPRADOS** **\$68,000**

Esta cantidad se utilizará para el pago de renta de los locales privados.

**GASTOS DE TRANSPORTACIÓN** **\$47,000**

Esta cantidad se asigna para los gastos de viajes de los funcionarios del Programa que deben visitar las facilidades para evaluar, supervisar y licenciar los centros conforme a las leyes que regulan el licenciamiento de establecimientos que cuidan menores y personas de edad avanzada y agencias de adopción.

**PROGRAMA: DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL**

**Tabla 14-Secretariado. Presupuesto recomendado para el Programa de Determinación de Elegibilidad para Servicios de Incapacidad del Seguro Social**

**Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 23/mayo/2016**

| ORIGEN DE RECURSOS | VIGENTE         | RECOMENDADO     | CAMBIO     |
|--------------------|-----------------|-----------------|------------|
| Fondos Federales   | \$14,200        | \$14,200        | \$-        |
| <b>GRAN TOTAL</b>  | <b>\$14,200</b> | <b>\$14,200</b> | <b>\$-</b> |

El total de gastos para el año fiscal 2016-2017 se estima que ascenderá a \$14,200,000. A continuación, la distribución de estos recursos por concepto de gastos:

**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$5,443,000**

Esta asignación incluye \$4,085,000 para sufragar el costo anual de la nómina regular de los(as) empleados(as) y \$1,358,000 para cubrir el bono de navidad, liquidación de exceso de vacaciones por enfermedad y las aportaciones patronales al Seguro Social, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Sistemas de Retiro y otras.

**FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS** **\$150,000**

Esta cantidad se utilizará para el pago de servicios de comunicación con los niveles estatales y federales, combustible y lubricantes.

**SERVICIOS COMPRADOS** **\$1,178,000**

De los fondos asignados bajo esta partida, se utilizarán \$670,000 para sufragar el contrato de arrendamiento por las facilidades físicas que ocupan el Programa, el estacionamiento y seguridad.

Además, se proveen \$493,000 para el arrendamiento y servicios de comunicación, mantenimiento de las máquinas fotocopadoras, el equipo electrónico incluyendo terminales e impresoras, y actualización del programa de procesamiento de casos. Para franqueo y adiestramiento a empleados, se utilizarán \$15,000.

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$5,330,000**

Los fondos provistos bajo esta partida se utilizarán como sigue: \$2,100,000 para pagar los(as) médicos y psicólogos(as) que asesoran en la decisión de casos; \$3,032,000 para pagar los informes de exámenes médicos ordenados por el Programa, así como el pago a los(as) médicos privados(as) de los reclamantes para que suministren los informes que evidencien sus casos y \$198,000 para el pago de servicios de consultorías.

**GASTOS DE TRANSPORTACIÓN** **\$593,000**

Estos fondos son provistos para pagar los gastos de dieta y transportación incurridos por los reclamantes cuando se les requiera exámenes adicionales a través de los(as) médicos seleccionados por el Programa y para pagar los costos de los(as) empleados(as) del Programa que viajan dentro y fuera de Puerto Rico para participar en foros, conferencias o adiestramientos.

**OTROS GASTOS** **\$1,211,000**

Se proveen para pagar los servicios de digitalización de evidencia médica y servicios misceláneos de mantenimiento de otros equipos.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$38,000**

Esta cantidad se utilizará para la compra de materiales y efectos de oficina.

**ASIGNACIONES ENGLOBADAS** **\$215,000**

Los esfuerzos que se realizan en el Secretariado en la administración del Programa son reembolsados con costos indirectos. La cantidad bajo esta partida corresponde al estimado de reembolso del año fiscal 2016.

**COMPRA DE EQUIPO** **\$42,000**

Esta cantidad se utilizará para la compra de equipos de oficina.